Asunción, 17 de diciembre de 2015

ICEO Nº 144 /2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.:	EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 60/2015 "CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 07 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Lic. Carla Casaccia, el Lic. Hugo Rodríguez y la Arq. Lirian Paredez**, profesionales técnicos del ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy** y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas - PAC Nº 60/2015 "CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 60/2015 "CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL", – ID: 292.766,** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.943 de fecha 25 de agosto de 2015.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	AGENCIA BENKOVICS S.A.	790/15	671-940
2	NSA LOGÍSTICA	794/15	289-1000
3	ASUNCIÓN VANPACK	793/15	494-967
4	BIGBOX S.R.L.	792/15	212-364
5	SERVIMEX S.A.C.I.	791/15	311-282

Primeramente se fijó fecha de Apertura para el día 12 de octubre de 2015, a cuyo acto no se reunieron la cantidad mínima necesaria de oferentes, se realizó una Prórroga de fecha de apertura, quedando fijada para el día 19 de octubre de 2015, según Adenda N°1, a cuyo acto se presentaron 3 (tres) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura del sobre de la oferta.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que se dio apertura al sobre de la **Propuesta Técnica (Sobre N° 1)** de las empresas:

- **H Y B TRADING.**; que presenta un original y dos copias de la oferta Técnica y un original y dos copias de la oferta económica en sobre cerrado y acompañado de la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, además se observa que presenta Fotocopia simple del balance general y estado de resultados y Fotocopia simple de los títulos académicos.
- **IT SOLUTIONS DE CÓRALOS GONZÁLEZ.** Presenta en un único sobre una propuesta técnica original y una propuesta de precios original con una copia, **no presenta:** un poder suficiente otorgado por escritura publica, Formulario TEC-2, 3, 3.1, 4, 5, 6 y 7, Declaración jurada de que el consultor se compromete a la realización total de consultoría, copia de las documentaciones suplementarias, constancia emitida por la entidad bancaria, copias de contratos suscriptos ni fotocopia autenticada de los títulos académicos además se observa que presenta fotocopia simple de cedula de identidad y Fotocopia simple del balance general y estado de resultados.

- **RUBÉN DARÍO GAMARRA OZORIO.** Presenta dentro de una misma carpeta la oferta técnica y económica, original y dos copias de la misma y en un sobre cerrado la propuesta económica **no presenta:** Formulario TEC- 2, 3, 3.1, 4, 5, 6 y 7, Declaración jurada que el consultor se compromete a la realización total de la consultoría, Copia de las documentaciones suplementarias, Constancia emitida por la entidad bancaria, Copias de Contratos suscriptos.

- La representante de H Y B TRADING deja constancia que:
- En el PBC, preparación de las ofertas indica en el punto 3.7 que la propuesta técnica no debe incluir ningún tipo de precio y las empresas IT SOLUTIONS y RUBÉN DARÍO GAMARRA OZORIO han presentado su oferta económica junto a la oferta técnica en un solo sobre, las cuales han sido visibles en el momento de la apertura.
- El representante de RUBÉN DARIO GAMARRA OZORIO deja constancia que: en el sobre original1 se presento los documentos sustanciales que solicita el PBC y en el sobre numero 2 el formulario de ofertas conforme a lo solicitado en el PBC.

  Además se aclara que en el caso de que las copias discrepen del original se tomara en cuenta la información del original.

Se deja constancia de que las Propuestas Económicas de H Y B TRADING Y RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO, se mantendrán en sus respectivos sobres cerrados, los mismos fueron firmados por todos los oferentes en el Acto. Se comunicara a los oferentes la apertura de los mismos luego de Evaluación Técnica en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED Nº 190/15** de fecha 23 de octubre de 2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **H & B TRAIDING S.A.:** El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas a través de la Nota CEO N° 1187/15 de fecha 27 de octubre de 2015 lo siguiente:

- Formulario TEC-4: Metodología

  Diseño de la Metodología y Plan de trabajo

  Descripción del enfoque, metodología y el Plan de Actividades para la ejecución del Trabajo

- Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013), conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

- Fotocopia autenticada de los títulos académicos y certificaciones para que sean asignados los PUNTOS respectivos por cada profesional propuesto. En caso de postgrados concluidos y aún sin expedición de títulos, se considerarán constancias o certificados de estudios debidamente acreditados por las instituciones académicas correspondientes.

Las documentaciones adicionales presentadas por el oferente, fueron analizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED Nº 194/15**, en la cual se concluye que Cumple con lo requerido en el PBC.

b) **IT SOLUTIONS de Carlos González.:** el oferente no cumplió con los requisitos exigidos en el Punto 4.4 de la Sección 2 Instrucciones para los Consultores.
El PBC indica que el oferente debe presentar 1 (un) sobre conteniendo la Propuesta Técnica (Pt) (Sobre 1), y por el otro por separado conteniendo la Propuesta de Precio (Pp) (Sobre 2).

Por lo expuesto, se descalifica la propuesta presentada por la consultora IT SOLUTIONS de Carlos González.-

c) **RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO.:** el oferente no cumplió con los requisitos exigidos en el Punto 4.4 de la Sección 2 Instrucciones para los Consultores.
El PBC indica que el oferente debe presentar 1 (un) sobre conteniendo la Propuesta Técnica (Pt) (Sobre 1), y por el otro por separado conteniendo la Propuesta de Precio (Pp) (Sobre 2).

Por lo expuesto, se descalifica la propuesta presentada por el consultor RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO.-

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los Oferentes. Al respecto se observó que los oferentes no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

4. INFORME TECNICO:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico realizado por Nota DGRP N° 2390/15 de fecha 1 de diciembre de 2015, en el cual se expone un detalle pormenorizado de los criterios y metodología aplicada para la asignación de puntajes. El resumen conclusivo de la puntuación asignada se detalla a continuación:

1) **H & B TRAIDING S.A.**: Total de Puntos asignados **60 (sesenta).**

Obs: El puntaje Mínimo requerido es de **70 (setenta) puntos** y el Puntaje Máximo será de **100 (cien) puntos**.

Por lo expuesto, se descalifica la propuesta presentada por la consultora H & B TRAIDING S.A.-

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 60/2015 " CONSULTORÍA DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL", Declarar DESIERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la ley 2051/03, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las exigencias del PBC.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MARINICO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy
Gabinete C.S.J.

Lic. [illegible] RODRIGUEZ S.
Coordinador Administrativo
D.G.R.P.

Lirian Fabiola Paredes
Jefatura del Departamento
Mantenimiento e Infraestructura Física

Lic. ROBERTO I. TORRES C
Director General

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carla Casaccia M.
Dpto. Administrativo
DGRP